CONTRATO N° 26 /2017

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

(MTESS)

CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2017 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL MTESS – AD REFERENDUM"* ID Nº 335750 suscripto con la firma unipersonal MARCELO ADDARIO PAVÓN.

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**, en adelante **La Contratante**, representado/a en este acto por el **Señor Ministro GUILLERMO SOSA FLORES, con Cédula de Identidad Nº 330.184**, con domicilio legal en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – Sede Central del MTESS, por una parte, y por la otra parte la firma unipersonal **MARCELO ADDARIO PAVÓN** con **RUC Nº 754.010-8**, domiciliada en la calle República de Colombia 192 casi Yegros, denominada en adelante **La Contratista**, acuerdan en celebrar el presente contrato de conformidad a la adjudicación realizada por **La Contratante** por medio de la Resolución Nº **672**/17 del **28** de **septiembre** de 2017, en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2017 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL MTESS – AD REFERENDUM"* - ID N° 335750,** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de la Empresa para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL MTESS – AD REFERENDUM"**, por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;

Marcelo Addario
Rca. de Colombia 188 c/ Yegros
Tel.: 401 934 . Asunción - Paraguay

Guillermo Sosa Flores
Ministro

f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°420 de fecha 24 de octubre de 2017 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 335750.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/17 para la ***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL MTESS – AD REFERENDUM***, convocado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 672/17.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ítem	Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario IVA incluido
1	45121504 -002	Cámara digital profesional	Cámara DSLR de 20,2 megapíxeles con sensor de formato completo (full frame): • Construcción ligera y resistente • Sensibilidad ISO máxima 25.600 (ampliable a 102.400 ISO). • AF de 11 puntos con sensibilidad hasta -3 EV • Transferencia de archivos y control remoto por Wi-Fi** Vídeo Full-HD	UNIDAD	1	**11.001.000**
2	45121603 -999	Lente para cámara	Objetivo zoom STM multifunción con Estabilizador de la Imagen de 18-135mm f/3.5-5.6 IS STM	UNIDAD	1	**2.714.000**
3	43201402 -002	Tarjeta de memoria	Tarjeta de Memoria • Capacidad: 32 GB • Velocidad de lectura: hasta 50 MB/s1	UNIDAD	1	**308.000**

Marcelo Addario
Rca. de Colombia 188 c/ Yegros
Teléfax: 491 934 . Asunción - Paraguay

Guillermo Sosa Flores
Ministro

			Factor de forma: CompactFlash			
4	52161520 -003	Micrófono inalámbrico	Micrófono Inalámbrico: • Sistema Inalámbrico con Alcance de Hasta 100m • Rápida Conexión Automática Vía Infrarrojo • Batería de Micrófono Inalámbrico de 8 Horas de Duración • Ancho de banda de frecuencia de audio: 35-20.000 Hz • Potencia de salida de radio: 10-MW hasta 50 mW • Radio sensibilidad: -100 dBm • Cantidad de antena: 2 • Tipo de antena: BNC • Salidas de audio: 2 • Tipos de salida: XLR balanceada, no balanceadas 1/4" Jack • Entrada de energía: Toma de corriente con llave • Fuente de alimentación: Fuente de alimentación universal (incluido	UNIDAD	1	**3.260.000**
5	52161535 -001	Grabadora de voz digital	Grabador Portátil: • MEMORIA INCORPORADA de 4 GB • CONECTIVIDAD DE PC • MICRÓFONO INCORPORADO ESTEREO • FORMATO DE GRABACIÓN MP3 • FORMATO DE REPRODUCCIÓN MP3 • TIPO DE BATERÍA: Pila seca AAA x 2 • IDIOMA DEL MENÚ Inglés; Español; Francés; Alemán; Italiano; Ruso • GRABACIÓN ACTIVADA POR VOZ (VOR) • MONITOR DE GRABACIÓN • REDUCCIÓN DE RUIDO • Software de aplicación para PC	UNIDAD	1	**437.000**

Total: ***17.720.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 17.720.000 (guaraníes diecisiete millones setecientos veinte mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Marcelo Addario
Rca. de Colombia 188 c/ Vegros
Tel.: 491 234 . Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Guillermo Sosa Flores
Ministro

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí. Edificio del MTESS.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección Administrativa** dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá

Marcelo Addario
Rca. de Colombia 188 c/ Yegros
Telefax: 491 934 . Asunción - Paraguay

Guillermo Sosa Flores
Ministro

conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al 24 de octubre de 2017.

Sr. MARCELO ADDARIO PAVÓN
Propietario

Marcelo Addario
Rca. de Colombia 188 c/ Yegros
Telefax: 491 934 . Asunción - Paraguay

GUILLERMO SOSA FLORES
Ministro
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)